

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11653 *ORDEN de 8 de junio de 2001 por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Durham (Carolina del Norte).*

Actualmente la asistencia consular a los españoles que residen o visitan el Estado de Carolina del Norte, se presta a través del Consulado General de España en Washington.

Sin embargo, la considerable distancia existente entre las capitales de ambos Estados, junto con la gran extensión del Estado de Carolina del Norte (84.270 kilómetros cuadrados), su elevado número de habitantes (7.500.000) y la importancia de la colonia española establecida en el mismo (unos 500 residentes), aconsejan crear una Oficina Consular Honoraria de España en dicho Estado, con sede en Durham.

Por ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por el Consulado General de España en Washington y previo informe favorable de la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en Durham, con jurisdicción en el Estado de Carolina del Norte, con categoría de Consulado Honorario y dependiente del Consulado General de España en Washington.

Segundo.—El Jefe de la Oficina Consular Honoraria de España en Durham tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul Honorario.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de junio de 2001.

PIQUÉ I CAMPS

Excmos. Sres. Subsecretario-Secretario general de Asuntos Exteriores y Embajador de España en Washington.

11654 *CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Madrid el 24 de julio de 2000.*

En la publicación del Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Madrid el 24 de julio de 2000, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 2001 (páginas 12381 a 12384), procede efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 12381, segunda columna, primera línea del encabezamiento de la publicación, donde dice: «Acuerdo administrativo para la publicación del Convenio...», debe decir: «Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio...»

En la página 12382, segunda columna:

En la tercera línea del artículo 8, donde dice: «... sean trasladados para desempeñar...», debe decir: «... sean trasladados para desempeñar...», y

En la sexta línea del artículo 9, donde dice: «... trabajador y éste lo comunicará...», debe decir: «... trabajador y ésta/e lo comunicará...».

En la página 12383, primera columna, artículo 12, apartado 3, segunda línea, donde dice: «... hayan recibido la solicitud...», debe decir: «... haya recibido la solicitud...».

En la página 12384, primera columna, artículo 18, apartado 1, cuarta línea, donde dice: «... parte contratante, serán pagados...», debe decir: «... Parte Contratante, serán pagadas...».

11655 *CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo entre el Reino de España y la República Italiana Relativo a la Readmisión de Personas en Situación Irregular, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1999.*

En la publicación del Acuerdo entre el Reino de España y la República Italiana Relativo a la Readmisión de Personas en Situación Irregular, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1999, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 2001 (páginas 4624 a 4627), se ha advertido la siguiente errata:

En la página 4626, segunda columna, artículo 11, apartado 1, séptima línea, donde dice: «... de viaje y título de extranjero, así como...», debe decir: «... de viaje y título de transporte, así como...».

MINISTERIO DE HACIENDA

11656 *ORDEN de 14 de junio de 2001 por la que se reducen para el período impositivo 2000 los índices de rendimiento neto aplicables en el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.*

I

El artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas de carácter urgente

para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas estableció que para las explotaciones y actividades agrarias situadas y realizadas en las zonas a que se refiere el artículo 1 del citado Real Decreto-ley, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 35.4.1 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Ministerio de Hacienda, a la vista del informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, autorizará, con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto, a los que se refiere la Orden de 7 de febrero de 2000, que desarrolla para el año 2000 el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el mismo sentido que el expresado en el párrafo anterior, se han autorizado reducciones de los índices de rendimiento neto aplicables en el 2000 a actividades agrarias que determinen su rendimiento neto por el régimen de estimación objetiva, tanto por el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias y temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales del mes de enero de 2001 en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León, como por el artículo 4 del Real Decreto-ley 7/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante los días 21 a 26 de octubre de 2000 en las provincias de Tarragona, Zaragoza, Teruel, Castellón de la Plana, Valencia y Murcia.

Determinados por las Órdenes del Ministerio del Interior de 15 de diciembre de 2000, 27 de abril de 2001 y 27 de abril de 2001 los términos municipales y núcleos de población incluidos en el ámbito de aplicación de los Reales Decretos-leyes 8/2000, 6/2001 y 7/2001, respectivamente, y emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el correspondiente informe, mediante esta Orden se procede a dar cumplimiento al mandato contenido en los citados Reales Decretos-leyes.

II

Por otra parte, el informe emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone de manifiesto que durante 2000 se han producido circunstancias excepcionales derivadas de la enfermedad vírica que afecta al cultivo del tomate, conocida por el «virus de la cuchara», en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la provincia de Almería, que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en el artículo 35.4.1 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

III

Por razones de una mayor claridad para aplicar estas medidas se ha optado por separar las reducciones en dos anexos, en el anexo I se han aprobado las reducciones que son consecuencia de las adversidades climáticas mientras que en el anexo II se han aprobado las reducciones derivadas de la enfermedad vírica que afecta al cultivo del tomate.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Reducción de los índices de rendimiento neto para las actividades agrarias afectadas por adversidades climáticas.

Los índices de rendimiento neto aplicables en 2000 a las actividades agrícolas y ganaderas desarrolladas en los ámbitos territoriales definidos en el anexo I de esta Orden serán los contenidos en dicho anexo.

Segundo.—Reducción de los índices de rendimiento neto aplicable al cultivo del tomate afectado por enfermedades víricas.

Los índices de rendimiento neto aplicable en 2000 a las actividades agrícolas del cultivo del tomate desarrolladas en los ámbitos territoriales definidos en el anexo II de esta Orden serán los contenidos en dicho anexo.

Tercero.—Norma común de los apartados anteriores.

Los contribuyentes afectados por la reducción de índices de rendimiento neto aprobada en esta Orden que hubiesen presentado su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2000 podrán regularizar su situación presentando solicitud de rectificación de su autoliquidación ante el Delegado o Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria competente por razón del domicilio fiscal del contribuyente, en los términos previstos en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria.

Estas solicitudes de rectificación podrán presentarse a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 2001.

MONTORO ROMERO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda e Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de Tributos.

ANEXO I. ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

Com. Autónoma	Provincia	Ambito territorial		Actividad agrícola	Índice de rendimiento neto	
		Términos municipales				
Andalucía	Cádiz	Alcalá de Gazules, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Medina-Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, Vejer de la Frontera.		Cereales	0,13	
				Leguminosas Bovino de cría en régimen extensivo	0,13	
	Huelva	Algodonales, Arcos de la Frontera, Bornos, Conil de la Frontera, Puerto Serrano, Villamartín. Almonaster la Real, Almonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Cala, El Campillo, Campofrío, Chucena, Gibraltón, Huelva, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Moguer, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor, Villarrasa. Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Calañas, Cartaya, Chucena, El Almendro, Escacena del Campo, Gibraltón, Hinojos, Huelva, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Punta Umbria, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Trigueros, Villablanca, Villalba de Alcor, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa.		Productos Hortícolas (fresa)	0,15	
				Productos Hortícolas (fresa)	0,15	
				Uva de mesa	0,21	
	Sevilla	El Coronil, Fuentes de Andalucía, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Utrera.		Productos Hortícolas (fresa)	0,15	
	Aragón	Huesca	Comarca de Hoya de Huesca: Albero Alto, Albero Bajo, Alcalá de Gurrea, Almudevar, Almuniente, Barbués, Grañón, Gurrea de Gállego, Huerto, Robres, Sangarrén, Senés de Alcubierre, Tardienta, Torralba de Aragón, Torres de Barbués, Vicién.		Cereales Leguminosas	0,13 0,13
			Comarca de Monegros: Albalatillo, Alberuela de Tubo, Alcubierre, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castejoflorite, Lalueza, Lanaja, Peralta de Alcofea, Poleñino, Sariñena, Sena, Valfarta, Villanueva de Sigüera.		Cereales Leguminosas	0,13 0,13
			Comarca de Bajo Cinca: Albalate de Cinca, Alcolea de Cinca, Ballobar, Belver de Cinca, Candasnos, Chalamera, Fraga, Ontiñena, Osso de Cinca, Peñalba, Torrente de Cinca, Veilla de Cinca, Zaidín.		Cereales Leguminosas	0,13 0,13
Comarca de Hoya de Huesca: Agüero, Albero Alto, Albero Bajo, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Alerre, Almudevar, Almuniente, Angüés, Antillón, Argaviés, Arguis, Ayerbe, Banastás, Barbués, Biscarrués, Bleuca y Torres, Casbas de Huesca, Chimillas, Grañén, Gurrea de Gállego, Huerto, Huesca, Ibieca, Igríés, La Sotonera, Las Peñas de Riglos, Loarre, Loporzano, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Monflorite-Lascasas, Novales, Nueno, Pertusa, Piracés, Quicena, Robres, Saillas, Sangarrén, Senés de Alcubierre, Sesa, Siétamo, Tardienta, Tierz, Torralba de Aragón, Torres de Alcanadre, Torres de Barbués, Tramaced, Vicién.				Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21	
Comarca de Somontano: Abiego, Adahuesca, Alquézar, Azara, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Bércabo, Berbegal, Bierge, Castejón del Puente, Castillazuelo, Colungo, El Grado, Estada, Estadilla, Fonz, Hoz y Costean, Iche, Lalueza, Laperdiguera, Lascellas-Ponzano, Naval, Olivena, Peratilla, Pozán de Vero, Salas Altas, Salas Bajas, Santa María de Dulcis.				Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21	
Comarca de Monegros: Albalatillo, Alberuela de Tubo, Alcubierre, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castejoflorite, Lalueza, Lanaja, Peralta de Alcofea, Poleñino, Sariñena, Sena, Valfarta, Villanueva de Sigüera.				Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21	
Comarca de La Litera: Albeida, Alcampell, Alfántega, Almunia de San Juan, Altorricón, Azanuy-Alíns, Baéls, Baldellou, Binaced, Binéfar, Camporréls, Castillonroy, Esplús, Monzón, Peralta de Calasanz, Pueyo de Santa Cruz, San Esteban de Litera, San Miguel del Cinca, Tamarite de Litera, Vencillón.				Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21	

Com. Autónoma	Provincia	Ambito territorial		Índice de rendimiento neto	
		Términos municipales			
Islas Baleares	Baleares	Todos los municipios.		Cereales 0,05 Leguminosas 0,05 Forrajes 0,05 Frutos secos 0,05 Hortalizas 0,05 Uva para vino de mesa 0,13 Frutos no cítricos 0,13 Uva de mesa 0,17 Colmenas 0,13 Ovino y caprino de leche régimen extensivo 0,11 Ovino y caprino de carne régimen extensivo 0,13 Bovino de cría en régimen extensivo 0,10 Bovino de carne en régimen extensivo 0,08	
		Cantabria	Cantabria	Comarca de Liébana: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Pesaguero, Potes, Tresviso, Vega de Liébana.	Bovino de cría en régimen extensivo 0,13 Forrajes (maíz forrajero) 0,15 Bovino de cría en régimen extensivo 0,16 Forrajes (maíz forrajero) 0,19
				Comarca de Costera: Herrerías, Mazcuerras, Valdáliga.	Bovino de cría en régimen extensivo 0,16 Forrajes (maíz forrajero) 0,19
				Comarca de Tudanca-Cabuérniga: Valle de Cabuérniga, Lamason, Peñarubia, Polaciones, Rionansa, Ruente, Los Tojos, Tudanca.	Bovino de cría en régimen extensivo 0,16 Forrajes (maíz forrajero) 0,19
		Cataluña	Lleida	Comarca de Reinos: Campoo de Yuso, Campoo de Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Pesquera, Reinos, Las Rozas, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinos, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible.	Bovino de cría en régimen extensivo 0,16 Forrajes (maíz forrajero) 0,19
				Comarca de La Noguera: Ager, Albesa, Algerri, Alòs de Balaguer, Artesa de Segre, Los Avellanés i Santa Linya, Balaguer, Belcaire d' Urgell, Bellmunt d'Urgell, Cabanabona, Camarasa, Castello de Farfanya, Cubells, Ivars de Noguera, La Sentiu de Sió, Menàrguens, Montgai, Oliola, Os de Balaguer, Penelles, Ponts, Preixens, Torrelameu, Vilanova de L'Aguda.	Cereales 0,13 Leguminosas 0,13 Oleaginosas 0,16
				Comarca del Segrià: Aitona, Albatàrrec, Alcanó, Alfés, Alguaire, Almatret, Almenar, Artesa de Lleida, Aspa, Corbins, La Granja d'Escarp, La Portella, Llardecans, Lleida, Maials, Montoliu de Lleida, Sarroca de Lleida, Serós, Sudanel, Sunyer, Torrebesses, Torres de Segre, Vilanova de la Barca.	Cereales 0,13 Leguminosas 0,13 Oleaginosas 0,16
				Comarca del Urgell: Agramunt, Anglesola, Belianes, Bellpuig, Castellserà, Ciutadilla, Els Omells de Na Gaia, Guimerà, La Fuliola, Maldà, Nalec, Ossó de Sió, Preixana, Puigverd d'Agramunt, Sant Martí de Riucorb, Tàrraga, Tornabous, Vallbona de les Monges, Verdú, Vilagrassa.	Cereales 0,13 Leguminosas 0,13 Oleaginosas 0,16
				Comarca de la Segarra: Biosca, Cervera, Estaràs, Granyanella, Granyena de Segarra, Guissona, Ivorra, Les Oluges, Massoteres, Montoliu de Segarra, Montornès de Segarra, El Plans de Sió, Ribera d'Ondara, Sanaüja, Sant Guim de Freixenet, Sant Guim de la Plana, Sant Ramon, Talavera, Tarroja de Segarra, Torà, Torrefeta i Florejacs.	Cereales 0,13 Leguminosas 0,13 Oleaginosas 0,16
				Comarca de les Garrigues: Bovera, Arbeca, Bellaguarda, Les Borges Blanques, Castellidans, Cervià de les Garrigues, El Cogul, El Soleràs, El Vilosell, Els Omellons, Els Torms, L'Espluga Calba, Fullella, Granyena de les Garrigues, Juncosa, Juneda, L'Albagés, L'Albi, La Floresta, La Granadella, La Pobla de Cérvoles, Puiggròs, Tàrrés, Vinaixa.	Cereales 0,13 Leguminosas 0,13 Oleaginosas 0,16

Com. Autónoma	Provincia	Ambito territorial		Índice de rendimiento neto
		Términos municipales	Actividad agrícola	
		Comarca del Segrià: Aitona, Albatàrrec, Alcanó, Alfés, Alguaire, Almatret, Almenar, Artesa de Lleida, Aspa, Corbins, La Granja d'Escarp, La Portella, Llardicans, Lleida, Maials, Montoliu de Lleida, Sarroca de Lleida, Serós, Sudanel, Sunyer, Torrebesses, Torres de Segre, Vilanova de la Barca.	Frutos secos (almendro)	0,16
		Comarca de la Noguera: Ager, Albesa, Algerri, Aïos de Balaguer, Artesa de Segre, Les Avellanès i Santa Linya, Balaguer, Bellcaire d'Urgell, Bellmunt d'Urgell, Cabanabona, Camarasa, Castelló de Farfanya, Cubells, Ivars de Noguera, La Sentiu de Sió, Menàrguens, Montgai, Oliola, Os de Balaguer, Penelles, Ponts, Preixens, Torrelameu, Vilanova de L'Aguda.	Frutos secos (almendro)	0,16
		Comarca de les Garrigues: Arbeca, Bellaguarda, Les Borges Blanques, Bovera, Castellidans, Cervià de les Garrigues, El Cogull, El Soleràs, El Vilosell, Els Omellons, Els Torms, L'Espluga Calba, Fulleddà, Granyena de les Garrigues, Juncosa, Juneda, L'Albagés, L'Albi, La Floresta, La Granadella, La Poble de Cerveles, Puiggròs, Tarrés, Vinaixa.	Frutos secos (almendro)	0,16
		Comarca del Pallars Jussà: Abella de la Conca, Castell de Mur, Conca de Dalt, Gavet de la Conca, Isona i Conca Dellà, Sant Esteve de la Sarga, Tremp.	Frutos secos (almendro)	0,16
		Comarca de l'Urgell: Agramunt, Anglèsola, Belianes, Bellpuig Castellserà, Ciutadilla, Els Omells de Na Gaia, Guimerà, La Fuliola, Maldà, Nalec, Ossó de Sió, Preixana, Puigverd d'Agramunt, Sant Martí de Riucorb, Tàrraga, Tornabous, Vallbona de les Monges, Verdú, Vilagrassa.	Frutos secos (almendro)	0,16
		Comarca de la Segarra: Biosca, Cervera, Els Plans de Sió, Estaràs, Granyanella, Granyena de Segarra, Guissona, Ivorra, Les Oluges, Massoteres, Montoliu de Segarra, Montornès de Segarra, Ribera d'Òndara, Sanauja, Sant Guim de Freixenet, Sant Guim de la Plana, Sant Ramon, Talavera, Tarroja de Segarra, Torà, Torreflor.	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo.	0,21 0,21
		Comarca del Solsonès: Castellar de la Ribera, Clariana de Cardener, Guixers, La Coma i La Pedra, Liadurs, Llobera, Navés, Odèn, Olius, Pinell de Solsonès, Pinós, Riner, Sant Llorenç de Morunys, Solsona, La Molsosa.	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21
		Comarca del Pallars Jussà: Abella de la Conca, Castell de Mur, Coll de Nargó, Conca de Dalt, Gavet de la Conca, Isona i Conca Dellà, Limiana, La Poble de Segur, Salàs de Pallars, Sant Esteve de la Sarga, Sarroca de Bellera, Senterada, Talarn, La Torre de Cabdella, Tremp.	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21
		Comarca del Pallars Sobirà: Alins, Alt Aneu, Baix Pallars, Espot, Esterrí d'Aneu, Esterrí de Cardós, Farrera, La Guingueta, Liadorre, Riap, Soriguera, Sort, Tirvia, Val de Cardós.	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21
		Comarca de l'Alta Ribagorça: El Pont de Suert, La Vall de Boí, Vilaller.	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21
Tarragona		Comarca del Baix Ebre: Alover, Alfara de Carles, Benifallet, Camarles, El Perelló, L'Aldea, L'Ametlla de Mar, L'Ampolla, Paüls, Roquetes, Tivenys, Tortosa, Xerta.	Cereales Leguminosas Oleaginosas	0,13 0,13 0,16
		Comarca de la Terra Alta: Arnes, Batea, Bot, Caseres, Corbera d'Ebre, El Pinell de Brai, Gandesa, Horta de Sant Joan, La Fatarella, La Poble de Massaluca, Prat de Comte, Vilalba dels Arcs.	Cereales Leguminosas Oleaginosas	0,13 0,13 0,16
		Comarca de L'Alt Camp: Cabra del Camp, Valls, Figuerola del Camp, El Pla de Santa Maria.	Cereales Leguminosas Oleaginosas	0,13 0,13 0,16
		Comarca del Montsià: Godall, La Galera, La Senia, Mas de Barberans, Uldecona, Freginals.	Frutos secos (almendro)	0,16
		Comarca del Baix Ebre: L'Aldea, Aldover, Alfara de Carles, Benifallet, Camarles, El Perelló, L'Ametlla de Mar, L'Ampolla, Paüls, Roquetes, Tivenys, Tortosa, Xerta.	Frutos secos (almendro)	0,16

Com. Autónoma	Ambito territorial		Actividad agrícola	Índice de rendimiento neto
	Provincia	Términos municipales		
	Gorona	Comarca de la Terra Alta: Arnes, Batea, Bot, Caseres, Corbera d'Ebre, El Pinell de Brai, Gandesa, Horta de Sant Joan, La Fatarella, La Pobla de Massaluca, Prat de Comte, Vilalba dels Arcs.	Frutos secos (almendro)	0,16
		Comarca de la Ribera d'Ebre: La Palma d'Ebre. Masdenverge, Santa Bàrbara, Tortosa	Frutos secos (almendro) Frutos cítricos Algarrobo	0,16 0,16 0,13
	Gorona	Comarca del Gironés: Aiguaviva, Cassà de la Selva, Liagostera, Sant Jordi Desvalls, Viladesens.	Cereales Leguminosas Oleaginosas	0,13 0,13 0,16
		Comarca del Ripollés: Campdevànol, Campelles, Camprodon, Gombrén, Les Lloses, Llanars, Molló, Montesquiu, Ogassa, Pardines, Planoles, Querolbs, Ribes de Freser, Ripoll, Sant Joan de les Abadesses, Sant Pau de Segúries, Setcases, Toses, Vallfogona de Ripollès, Vidrà, Vilallonga de Ter	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21
	Barcelona	Comarca del Bages: Aguilar de Segarra, Artés, Avinyó, Balsareny, Calders, Callús, Cardona, Castellfollit del Boix, Castellgalí, Castellnou de Bages, Fonollosa, Gaià L'Estany, Manresa, Moià, Monistrol de Calders, Navarces, Navàs, Rajadell, Sant Feliu Sasserra, Sant Fruitós de Bages, Sant Joan de Vilatorrada, Sant Mateu de Bages, Sant Salvador de Guardiola, Sant Vicenç de Castellet, Santa Maria d'Oló, Súria, Santpedor.	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21
		Comarca de L'Anoia: Argençola, Bellprat, Cabrera d'Igualada, Calaf, Catonge de Segarra, Capellades, Carme, Castellfollit de Riubregós, Castellolí, Copons, El Bruc, Els Prats de Rei, Igualada, Jorba, La Llacuna, La Pobla de Claramunt, La Torre de Claramunt, Masquefa, Montmaneu, Odena, Piera, Els Hostalets de Pierola, Pujalt, Rubió, Sant Martí de Tous, Sant Martí Sesgueioles, Sant Pere Sallavinera, Santa Margarida de Montbui, Santa Maria de Miralles, Orpi, Valvona d'Anoia, Veciana, Vilanova del Camí.	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21
Valencia	Alicante	Montesquiu, San Quirza de Besora, Santa Maria de Besora.	Ovino de carne en régimen extensivo Caprino de carne en régimen extensivo	0,21 0,21
		Todos los términos municipales	Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne en régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo	0,13 0,16 0,21 0,16
	Castellón	Todos los términos municipales	Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne en régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo.	0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Rincón de Ademuz: Ademuz, Casas Altas, Casas Bajas, Castellfabió, Puebla de San Miguel, Torrebaja, Vallanca.	Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne en régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo.	0,13 0,16 0,21 0,16

Com. Autónoma	Provincia	Ambito territorial		Índice de rendimiento neto
		Términos municipales		
		Comarca de Alto Turia: Alcublas, Alpueste, Andilla, Aras de Alpuente, Benagéber, Bugarra, Calles, Chelva, Chullilla, Domeño, Higuieruelas, La Yesa, Losa del Obispo, Sot de Chera, Titaguas, Tujéjar, Villar del Arzobispo.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo 0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Liria: Benaguasil, Benisanó, Betérra, Casinos, Gátova, Gestalgar, L'Eliana, Liria, Loriguilla, Marines, Náquera, Olocau, Pedralba, La Pobla de Vallbona, Riba-Roja de Turia, Vilamarxant.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo 0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Sagunto: Albalat dels Tarongers, Alfara de Algimia, Algar de Palancia, Algimia de Alfara, Benavites, Benifairó de les Valls, Berenguer, Canet d' En Berenguer, Estivella, Faura, Gilet, Petres, Quart de les Valls, Quartell, Sagunt, Segart, Serra, Torres Torres.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne régimen extensivo. Bovino de cría en régimen extensivo 0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Huerta de Valencia: Manises, Paterna, Quart de Poblet, Torrent.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo 0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Requena-Utiel: Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Chera, Fuenterrablos, Requena, Siete Aguas, Sinarcas, Utiel, Venta del Moro, Villagordo del Cabriel.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo. 0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de la Hoya de Buñol: Alborache, Alfarp, Buñol, Catadau, Cheste, Chiva, Dos Aguas, Godella, Llobai, Macastre, Monserrat, Montroy, Real de Montroi, Turis, Yátova.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo. 0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de El Valle de Ayora: Ayora, Cofrentes, Cortes de Pallás, Jalance, Jarafuel, Teresa de Cofrentes, Zarra.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo. 0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de las Riberas del Júcar: Alberic, Alcántera de Xúquer, Alzira, Algemesí, Alginet, Antella, Beneixida, Benifaio, Benimodo, Benimuslem, Carcaixent, Cárcer, Carlet, Castelló de la Ribera, Cotes, Gavarda, Guadassuar, L'Alcúdia, La Pobla Llarga, Masalevós, San Juan de Enova, Sellent, Sconyera, Sumacárcer, Tous.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendro) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo 0,13 0,16 0,21 0,16

Com. Autónoma	Provincia	Ambito territorial		Actividad agrícola	Indice de rendimiento neto
		Términos municipales			
		Comarca de Enguera y La Canal: Anna, Bicorp, Bolbaite, Chella, Enguera, Estubeny, Millares, Navarrés, Quesa.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendra) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo	0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Jativa: Barxeta, Canals, Cerdà, Genovés, L'Alcúdia de Crespins, L'Enova, La Font de la Figuera, La Granja de la Costera, Lugar Nuevo de Fenollet, Llanera de Ranes, Llosa de Ranes, Manuel, Moixent, Montesa, Novelé, Rafelguaraf, Roigla y Corberá, Torrella, Vallada, Valles, Xàtiva.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendra) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo	0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Valles de Albaida: Agullent, Albaida, Alfarrasí, Aielo de Malferit, Atzeneta d'Albaida, Ayelo de Rugat, Bélgida, Bellús, Beniatjar, Benicolet, Benigánim, Benisoda, Benisuera, Bocairent, Bufali, Carrícola, Castelló de Rugat, Quatretonda, Fontanars dels Alforins, Guadasequies, Liutxent, Montaverner, Montichelvo, L'Ollería, Ontinyent, Otos, Palomar, Pinet, La Pobla del Duc, Ráfol de Salem, Rugat, Salem, Sempere, Terrateig.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendra) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo.	0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Gandía: Barx.		Cereales y leguminosas Frutos secos (almendra) Ovino y caprino de carne régimen extensivo Bovino de cría en régimen extensivo.	0,13 0,16 0,21 0,16
		Comarca de Huerta de Valencia: Alaquás, Albalat dels Sorells, Alboraya, Aldaia, Alfara del Patriarca, Almássera, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Foios, Godella, Meliana, Moncada, Museros, Picanya, La Pobla de Farnals, Puçol, Puig, Rocafort, San Antonio de Benagéber, Xirivella.		Hortalizas Frutos cítricos Frutos no cítricos	0,22 0,20 0,22
Murcia	Murcia	Comarca Altiplano: Yecla, Jumilla.		Cereales y leguminosas	0,05
		Comarca de Vega Media: Abanilla, Fortuna, Molina de Segura, Ojós, Las Torres de Cotillas.		Cereales y leguminosas	0,05
		Comarca de Río Mula: Albudeite, Campos del Río, Mula, Pliego.		Cereales y leguminosas	0,10
		Comarca de Alto Guadalentín: Aguilas, Lorca, Puerto Lumbreras.		Cereales y leguminosas	0,10
		Comarca de Bajo Guadalentín: Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Mazarrón, Totana.		Cereales y leguminosas	0,10
		Comarca de Vega Alta: Calasparra, Cieza.		Cereales y leguminosas	0,10
		Comarca de Huerta de Murcia: Murcia.		Cereales y leguminosas	0,10
		Comarca de Campo de Cartagena: Cartagena, Fuente Alamo de Murcia, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre-Pacheco.		Cereales y leguminosas	0,10
		Aguazas, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Ulea.		Frutos secos (almendra)	0,05
		Comarca de Altiplano: Yecla y Jumilla.		Frutos secos (almendra)	0,19
		Comarca de Río Mula: Albudeite, Campos del Río, Mula, Pliego.		Frutos secos (almendra)	0,19
		Comarca de Alto Guadalentín: Lorca, Puerto Lumbreras.		Frutos secos (almendra)	0,19
		Comarca de Bajo Guadalentín: Aledo, Alhama, Mazarrón, Totana.		Frutos secos (almendra)	0,19
		Comarca de Vega Alta: Cieza.		Frutos secos (almendra)	0,19
		Comarca de Huerta de Murcia: Murcia		Frutos secos (almendra)	0,19
		Comarca de Vega Media: Abanilla, Fortuna, Ojós.		Frutos secos (almendra)	0,19
		Comarca de Campo Cartagena: Cartagena, Fuente Alamo de Murcia, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco.		Frutos secos (almendra)	0,19
		Abanilla, Fortuna.		Uva para vino de mesa o con denominación de origen	0,12

Com. Autónoma	Provincia	Ambito territorial		Actividad agrícola	Índice de rendimiento neto
		Términos municipales			
		Molina de Segura.		Uva para vino de mesa o con denominación de origen	0,05
		Cartagena, Fuente Álamo, Jumilla, Yecla.		Colmenas	0,05
		Comarca de Noroeste: Bullas, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla.		Colmenas	0,15
		Comarca de Río Mula: Albudeite, Campos del Río, Mula, Pliego.		Colmenas	0,15
		Comarca de Alto Guadalentín: Águilas, Lorca, Puerto Lumbreras.		Colmenas	0,15
		Comarca de Bajo Guadalentín: Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Mazarrón, Totana.		Colmenas	0,15
		Comarca de Vega Alta: Abarán, Blanca, Calasparra, Cieza.		Colmenas	0,15
		Comarca del Altiplano: Jumilla, Yecla.		Ovino y caprino de carne en régimen extensivo	0,17
				Ovino y caprino de leche en régimen extensivo	0,15
		Comarca de Vega Media: Abanilla, Alguazas, Archena, Ceuti, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura, Ojós, Ricote, Las Torres de Cotillas, Ulea, Villanueva.		Ovino y caprino de carne en régimen extensivo	0,17
				Ovino y caprino de leche en régimen extensivo	0,15
		Abarán, Águilas, Albudeite, Alhama, Aledo, Blanca, Calasparra, Campos del Río, Cieza, Lorca, Mula, Pliego, Puerto Lumbreras, Totana.		Ovino y caprino de carne en régimen extensivo	0,17
				Ovino y caprino de leche en régimen extensivo	0,15
		Los Alcázares, San Javier, Torre-Pacheco, San Pedro del Pinatar, Cartagena, La Unión, Fuente Álamo de Murcia, Murcia, Mazarrón.		Hortalizas	0,18
		Cartagena, La Unión, Fuente Álamo de Murcia, Murcia.		Algodón	0,20

ANEXO II. ENFERMEDADES VÍRICAS

Com. Autónoma	Provincia	Ambito territorial		Actividad agrícola	Índice de rendimiento neto
		Términos municipales			
Andalucía	Almería	Cuevas de Almanzora		Productos hortícolas (tomate)	0,18
Murcia	Murcia	Águilas, Mazarrón, Lorca		Productos hortícolas (tomate)	0,18